

# **Aprendizajes en espacios que se han auto-convocado para diseñar marcos legales que sostengan y promuevan otra economía social - solidaria / cooperativa / auto-gestionada.**

Heras Monner Sans, Ana Inés y Burin, David.

Cita:

Heras Monner Sans, Ana Inés y Burin, David (Septiembre, 2013). *Aprendizajes en espacios que se han auto-convocado para diseñar marcos legales que sostengan y promuevan otra economía social - solidaria / cooperativa / auto-gestionada. Jornadas de Derecho Cooperativo, 18 de septiembre de 2013 Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires. Centro Cultural de la Cooperación, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/ana.ines.heras/93>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pomx/61o>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# JORNADA DE DERECHO COOPERATIVO

**APRENDIZAJES EN ESPACIOS  
QUE SE HAN AUTOCONVOCADO  
PARA DISEÑAR MARCOS  
LEGALES QUE SOSTENGAN Y  
PROMUEVAN OTRA ECONOMÍA  
SOCIAL - SOLIDARIA /  
COOPERATIVA /  
AUTO-GESTIONADA**

Ana Inés Heras Monner Sans  
David Burin

## Síntesis

En esta ponencia analizamos los aprendizajes que se han ido generando en tres espacios auto-convocados en pos de Otra Economía (Social-Solidaria, Cooperativa y Auto-Gestionada). Son éstos: el Foro Hacia Otra Economía (FHOE), el Espacio Ley Nacional de Economía Social y Solidaria (EspacioLey), y el Espacio Amplio Nacional de Cooperativas Auto-gestionadas (EANCA). El FHOE es el espacio que se creó primero (año 2010); luego, y casi simultáneamente, se generaron el EspacioLey (fines de 2011) y el EANCA (mayo 2012). Realizamos nuestro análisis desde nuestro doble rol de participantes de esos espacios y profesionales que trabajamos sobre estos temas. Hemos organizado la presentación en 4 secciones: presentamos nuestro enfoque conceptual y metodológico primero y en seguida analizamos cómo se construye conocimiento y qué se aprende en dicha participación en los espacios auto-convocados antes mencionados. En base a esta descripción, en la tercera sección presentamos un análisis y discusión subrayando que:

- los núcleos de sentido en los tres espacios donde se están trabajando propuestas legislativas señalan claramente las diferencias entre la economía de producción capitalista y sus propuestas, y en ese sentido las miradas son coincidentes *entre* los Espacios,
- sin embargo, la elección de cierta terminología para denominar al Espacio en cuestión indica el acento en uno u otro aspecto y/o forma de comprender qué están proponiendo,
- *en los diferentes* espacios, la concepción de lo que cuenta como social-solidario y como auto-gestivo establece distintas divisiones y tensiones que impactan a la hora de pensar lo normativo,
- la traducción de los núcleos de sentido trabajados en los Espacios en normas específicas y detalladas resulta compleja y por eso se apela a modalidades que permitan participar a una variedad de actores sociales, cuya relación con la lógica normativa, jurídica y legal es dispar,
- si bien quienes participamos de estos espacios auto-convocados logramos generar modos de diálogo entre actores sociales diferentes, a los fines específicos de construir propuestas legislativas, existen saberes técnicos no fácilmente traducibles, lo que otorga un rol de responsabilidad importante a quienes de ellos puedan actuar como *traductores*.

En la cuarta sección concluimos con una interpretación sobre el momento histórico actual, donde identificamos un sujeto colectivo que busca convertirse en sujeto de derechos. Identificamos que este sujeto es heterogéneo y que su agrupamiento en espacios auto-convocados posibilita, al mismo tiempo que paradójicamente dificulta, la concreción de propuestas de corte legal-normativo. Además en el contexto actual, tiene importancia que en otros países latinoamericanos ya existen letras legales que reconocen sujetos, institucionalidades y procesos diferenciados para otro tipo de economía, de modo tal que su mera existencia convierte en realidad lo que en otro momento histórico del capitalismo no ha sido posible legalizar.

### 1. Enfoque conceptual y metodológico

Los autores de este escrito participamos de dos instituciones diferentes. Una es un instituto de investigación del CONICET, cuyo eje es la educación, y otro es una organización auto-gestionada cuyos objetivos se relacionan con la política pública vinculada al desarrollo humano y la inclusión social. En tanto integrantes de nuestras organizaciones participamos en diferentes espacios vinculados a la Otra Economía en calidad de miembros directos. Adicionalmente, y en tanto llevamos adelante investigaciones colaborativas sobre la autonomía como proyecto educativo, político, cultural y social, tomamos algunos de los ejes que se discuten en los espacios en que participamos para contrastarlos con resultados de nuestras investigaciones colaborativas (Mesa Colectiva de Trabajo, e.p., Heras Monner Sans, 2009 b; 2011; 2012 y 2013; Heras Monner Sans y Miano, e.p.). También coordinamos habitualmente talleres, encuentros y seminarios referidos a temáticas vinculadas a la auto-gestión, la economía social solidaria, la educación vinculada a otras formas económico-sociales, y somos convocados para asesorar en aspectos vinculados a estos temas. De esta manera

nuestra documentación acerca de los fenómenos que elegimos analizar proviene de fuentes diferentes, de espacios distintos y de interacciones variadas, configurando un acervo complejo de información.

Para documentar lo que podemos observar en nuestro trabajo de investigación colaborativa o lo que reflexionamos cuando asistimos a distintos encuentros o talleres usamos técnicas de la antropología y de la sociolingüística de la interacción (Heras Monner Sans, 2009 a y 2010; Heras Monner Sans y Burin, 2013; Heras Monner Sans y Miano, 2012). Dichas técnicas se apoyan en registros descriptivos en distintos formatos y soportes, tales como notas de campo, notas reflexivas a posteriori, fotografías, audios, videos. También, cuando es posible, analizamos los archivos de distintos espacios y organizaciones, ya que en muchos casos son públicos y además nosotros mismos (por nuestra condición de participantes o porque nos convocan para colaborar) generamos algunos documentos de esos mismos archivos.

Metodológica y conceptualmente partimos de suponer que nuestras observaciones, análisis e interpretaciones son producidos en los contextos específicos de nuestra práctica social (como analistas, participantes, individuos con trayectorias situadas históricamente, etc.), tal como lo advierte Pierre Bourdieu (2003) a través de su concepto *objetivación participante*. Con este concepto llama la atención acerca de las condiciones de posibilidad para estudiar y comprender cualquier práctica social por el hecho de estar nosotros también inmersos en dichas redes de sentido. Partiendo de esa noción, y haciendo explícita nuestra incumbencia en estos temas de trabajo, hemos generado métodos colectivos de documentación, análisis e interpretación en muchos de los grupos en que participamos o con quienes trabajamos (Heras Monner Sans y Burin, 2013; Heras Monner Sans y Miano, e.p.). Dicha forma de trabajo también produce algunas tensiones, dado que es frecuente encontrarnos con individuos, o con modos institucionales de comprender las prácticas sociales, efectivamente opuestos a dar a conocer las condiciones de producción de cualquier práctica social o conocimiento producido. En el caso que nos ocupa dichas oposiciones han tomado muchas veces un cariz de acción dramática, no exento de cierta comicidad al fin, pero preocupante si se piensa desde la perspectiva de que todos quienes participamos de estos tipos de espacios, *decimos* (es decir, declarativamente *enunciamos*) querer profundizar la democracia como sentido histórico, la participación en paridad como forma de construcción política y la transparencia en el quehacer como modo de vinculación en el trabajo colectivo.

Para este escrito tomamos como registros los realizados por nosotros y por otros participantes porque se han socializado, e inclusive, algunos de ellos, se han analizado en forma conjunta.

Tomamos también la perspectiva de que toda práctica social construye discursos y a la vez se produce desde lo que socialmente está aceptado o validado como discurso de esa época, apoyándonos en los conceptos de horizonte de práctica/sentido de Habermas (2001) y de discurso social de Angenot (1999). Así mismo, y en tanto la sociedad humana siempre produce contenidos y formas nuevas por su misma capacidad de imaginar algo diferente (Castoriadis, 2007), todo *discurso social* se encuentra con *otros discursos* que se producen inicialmente en los márgenes, y que, si se constituyen como entidades más o menos articuladas, disputan los sentidos comunes del discurso social vigente y hegemónico. Seguimos en este sentido a Angenot (op. cit.) quien propone denominar a esos discursos no hegemónicos con el término *heteroglosia* y propone además pensar que en toda heteroglosia potencialmente se aloja otra lógica posible: diferente, contrastante, modificadora de lo que estaba vigente, a la que, siguiendo al autor, denominamos *heterológica*.

Nuestra perspectiva es que el discurso social que asume la otra economía tiene potencia heteroglósica y heterológica. Y también que en las situaciones que hemos documentado existen discursos y prácticas encontrados y diferenciados aún cuando los participantes (sean individuos o colectivos o instituciones formalizadas) buscan generar un espacio y modo común (vinculante) de trabajar. El tema específico de este escrito es describir y analizar los modos en que distintos espacios y discursos sobre la “otra economía” están pensando y desarrollando una perspectiva normativa a partir de proponerse diseñar leyes o de estudiar la norma vigente (lo que hoy es jurídica y legalmente el campo de la “otra economía”), lo cual en sí mismo lo tomamos como un proceso de aprendizaje.

## **2. Los espacios auto-convocados de la Otra Economía**

Tomamos la perspectiva de que en los Espacios mencionados se produce conocimiento y se van generando aprendizajes de tipos diferentes tanto acerca de los contenidos específicos (leyes, normativas, mecánicas para proponerlas etc.) como acerca de las formas de articular a organizaciones distintas que conviven en un mismo Espacio, escuchar las orientaciones y puntos de debate, y buscar tramas de sentido comunes que permitan sostener una articulación suficiente para continuar el camino emprendido como Espacio Auto Convocado, en cada uno de los tres casos. Se señala entonces que en ellos existe una preocupación importante acerca de cómo traducir los debates sobre las problemáticas de la Otra Economía en una Ley que tome como mínimo criterio el principio de igualdad (ante la ley) o de competencia leal y como máximo el de *discriminación positiva*<sup>1</sup>, teniendo en cuenta los beneficios sociales que esta “otra economía” produce, en relación a la economía capitalista. Tenemos conocimiento de que en otros espacios se trabaja sobre la cuestión jurídico-normativa y legislativa en temáticas vinculadas a la Otra Economía pero tienen carácter más específico ya que se orientan hacia una persona jurídica en particular (ej., cooperativas o cooperativas de trabajo o fábricas y empresas recuperadas) y por lo tanto no son homologables a estos Espacios que elegimos tomar como eje de nuestro análisis.

Así mismo, existen algunos indicios que permitirían interpretar que la configuración de cada uno de estos espacios siguió lógicas de convocatoria diferentes inicialmente y que dichas lógicas hacen algunas diferencias entre estos Espacios. Describimos a continuación cada uno de ellos y señalamos, en cada caso, los aprendizajes que se fueron realizando.

### *El FHOE*

El Foro Hacia Otra Economía se convocó inicialmente desde algunas universidades nacionales bonaerenses (Universidad de Luján, General Sarmiento, Moreno y Quilmes). En su primera convocatoria articularon con organizaciones sociales, políticas, culturales y artísticas y quedó constituido el Foro como tal. La presentación pública inicial, para dar a conocer los ejes de trabajo, se realizó en la Universidad de General Sarmiento. Se realizó una convocatoria a presentar experiencias y a partir de la respuesta se organizaron ejes de trabajo y modalidades específicas: la exposición de unas diez experiencias seleccionadas, ponencias, espacios de debate con el formato de taller, una feria de venta e intercambio de productos y servicios. La comisión de Legislación se constituyó en ese entonces (mediados de 2011) y aún continúa trabajando.

Luego de este primer Foro se realizó un llamado a ampliar la constitución del mismo. Un primer aprendizaje indicaba que era importante ampliar el espacio, generar vínculos entre organizaciones de distinto tipo, e incluir también a organizaciones e instituciones de diferentes regiones en Argentina. De esta manera, por una parte se realizó una convocatoria a constituir la Comisión Organizadora de lo que sería el Segundo Foro Hacia Otra Economía, invitando a más organizaciones a formar parte, y por otra, un llamado a constituir algunas otras comisiones de trabajo dentro del mismo FHOE. Así mismo se impulsó una lista masiva de correos-e a modo de permitir que organizaciones e instituciones que estamos geográficamente lejos podamos intercambiar.

Como resultado de ese accionar a partir del mes de febrero de 2012 se realizaron reuniones periódicas, al tiempo que se constituyeron nuevamente comisiones de trabajo en vistas a la organización del segundo Foro. En preparación del Segundo FHOE, durante 2012 la Comisión de Legislación se dio la tarea de: 1) identificar y socializar leyes de diferentes niveles jurisdiccionales, i.e., municipal, provincial, nacional e internacional (especialmente de habla hispana o de Latinoamérica, incluyendo Brasil); 2) analizarlas e identificar principios rectores de dichas leyes; 3) identificar, describir y analizar situaciones planteadas por diferentes organizaciones que requieren un tratamiento normativo superior de lo que existe hoy como legislación vigente y 4) producir materiales de trabajo que permitiesen resumir esos análisis para que estos materiales fueran utilizados durante el segundo Foro y fueran, además, accesibles a audiencias amplias (todo un desafío cuando se trata de normativa o legislación porque el código lingüístico del campo del derecho no se traduce fácilmente). Dicha comisión trabajó intensamente en marzo y abril de 2012 y generó tres

---

<sup>1</sup> Se toma este concepto del derecho anglosajón (cfr. *Affirmative action*).

productos: una nota breve publicada en una revista de circulación amplia entre organizaciones sociales y universidades; un cuadernillo con ilustraciones para ejemplificar algunos de los temas de modo más accesible; un acervo digital de documentos (que incluyen piezas legislativas y normativas como Decretos y Reglamentaciones de los diferentes niveles jurisdiccionales que antes se mencionaron) y que se organizaron en un espacio virtual de acceso de quienes constituían la Comisión primero, para luego publicarlos en la página web del Foro.

El Segundo FHOE en Mendoza tuvo como eje articulador de su convocatoria el aspecto legislativo, transversalmente al trabajo de los Talleres propuestos. De esta manera, el trabajo en Talleres se convocó y documentó a través de herramientas de intercambio y análisis que permitiera recoger las inquietudes de las más de 4000 personas y organizaciones que asistieron al FHOE. Inclusive, la Comisión Legislativa trabajó junto a la de Metodología y a la Organizadora para producir guías de trabajo, guías de recuperación de los intercambios y guías de sistematización de lo producido en los Talleres. Luego del Segundo FHOE se produjo una Matriz Analítica por ejes de trabajo (por ejemplo, cultura, educación, comunicación, trabajo auto-gestionado, sujeto colectivo, rol de las universidades, mercados solidarios e intercambios) y sus vinculaciones potenciales al armado de un cuerpo legislativo de la Otra Economía. Todo este trabajo se sistematizó colectivamente en el FHOE y se produjo luego un Cuaderno de Relatoría, además de la Matriz<sup>2</sup>.

Durante 2013, y a partir de estos insumos, la Comisión de Legislación convocó nuevamente a quienes se interesaran dentro del FHOE y quienes se interesaran aunque no estuvieran participando del FHOE a constituir momentos de trabajo para generar propuestas legislativas. De esta manera, se constituyó un grupo plural conformado por participantes de distintas organizaciones y espacios, a saber: participantes del FHOE, participantes del Espacio Ley, participantes de organismos públicos, asesores de Legisladores, representantes del Centro Cultural de la Cooperación. Si bien presencialmente todos estos representantes participamos solamente de un encuentro, se generó una lista de correo-e y continúan los intercambios por mail, skype y a veces, presencialmente entre algunos de esos participantes. La Comisión de Legislación del FHOE continúa trabajando para producir una propuesta de cara al FHOE de Santiago del Estero en noviembre de este año.

Durante 2012-2013 algunas metodologías y modalidades de trabajo distintivas fueron surgiendo al sistematizar el trabajo realizado desde la perspectiva de los aprendizajes que se iban generando. Ellas son:

- documentar y publicar las minutas de las reuniones de Comisión Organizadora y de Comisiones de Trabajo,
- analizar las minutas identificando los puntos que hace falta continuar trabajando y/o los puntos que generan tensiones por diferencias de perspectiva,
- sostener una Comisión de Comunicación que administra una lista de correo electrónico y se ocupa de sostener una imagen comunicacional-visual coherente a lo largo del tiempo, ya que se sostiene como importante la capilaridad (geográfica e institucional) que va generando el FHOE y su comunicación hacia otros sectores de la Argentina,
- ir evaluando los procesos (comunicacionales, de intercambio, etc.) de forma tal de proponer cambios si hace falta, por ejemplo: hasta ahora la página web del FHOE fue generada y administrada por UNGS pero se está evaluando producir una página propia donde cada organización que desee podrá referenciar su propia página; evitar la dinámica de paneles en los FHOE porque se evalúan como contradictorios con una forma de producir conocimiento horizontal; facilitar que los asistentes al FHOE que tienen productos para vender en las Ferias participen de todas las actividades propuestas, diseñando los tiempos y los espacios de maneras conducentes a esto, entre otros,
- sostener un encuentro anual coordinado cada vez por sujetos diferentes (el primero fue coordinado por universidades, el segundo por el estado provincial y nacional y el tercero será coordinado por organizaciones),

---

<sup>2</sup> Dicha Relatoría y la Matriz pueden consultarse en <http://200.110.137.61/wp/?p=1187>

- rotar el lugar donde se realiza el FHOE cada año (el primero fue en Provincia de Buenos Aires, el segundo en Mendoza y el tercero será en Santiago del Estero),
- a partir de los aprendizajes documentados y analizados en los encuentros anuales, diseñar y poner en marcha Pre-FHOE locales (se realizaron este año en Santiago del Estero, José C Paz, Moreno, Wilde).

Otro aspecto importante en el FHOE es que, a diferencia por ejemplo del Espacio Ley, no se constituyó única y específicamente para trabajar temas legislativos, sino que sus áreas de incumbencia son, además: comunicación entre las organizaciones, difusión a un público más amplio de la existencia de este sector, generación de actividades conjuntas entre organizaciones e instituciones de tipos diferentes pero todas vinculadas a la Otra Economía, entre otras. Por lo tanto, el trabajo sobre aspectos legislativos es *uno* entre *varios*.

### *El EspacioLey*

El Espacio Ley Nacional de Economía Social y Solidaria se origina en 2011 y realiza su primera convocatoria abierta en 2012 en la Ciudad de Buenos Aires a partir del impulso de un grupo de técnicos y militantes que habían participado en el proceso de construcción de la Ley Provincial de Economía Social de Río Negro sancionada en diciembre de 2009. De esta manera, el proceso del Espacio Ley, tomado en su conjunto, parece ser bastante más largo que el de los otros dos espacios, si tomamos como medida de su gestación y constitución todo el proceso vinculado a dicha Ley provincial y vinculado a otras iniciativas normativas, legales y jurídicas que miembros de este Espacio han venido siguiendo.

Si bien algunas de las organizaciones y personas participantes del FHOE también participaron (o continúan participando) del Espacio Ley se evidencia que se elige, por parte de esas personas y organizaciones con doble o triple participación (en el caso de que también se participe en EANCA) en cuáles de los espacios se sostiene con más presencia, horas de trabajo e implicación dicho sostén.

En el llamado inicial o “Puntos de partida” del Espacio Ley se enuncia como eje de trabajo la Economía Social Solidaria y se la define como “la actividad económica de los hombres y mujeres, producción, comercialización y consumo, que no se sustenta en la explotación del trabajo humano (ni ajeno ni familiar), que es llevada a cabo en armonía con la naturaleza y que tiende a la construcción de una vida digna para todas y todos mediante la transformación social, generando nuevas relaciones económicas, sociales y culturales.”

Esta toma de posición (denominar Economía Social Solidaria el área de su incumbencia) se diferencia de los términos Otra Economía, elegidos por el FHOE. Comunes, sin embargo, son los aspectos centrales de lo que estos Espacios definen como Otra Economía y Economía Social Solidaria; inclusive, en el FHOE se toma como eje de trabajo esta diferencia, ya que algunas organizaciones que componen el FHOE se auto identifican como dentro del paradigma de la Economía Social Solidaria y otras no. Y sin forzar a ninguna organización a alinearse en una u otra terminología, se busca constantemente definir los aspectos que son comunes.

Un aspecto destacado inicialmente por la convocatoria del Espacio Ley, y comunicado en mails, llamados telefónicos y encuentros presenciales, fue el de que este Espacio se auto-identificaba como “trabajando desde abajo” o “desde la gente y sus necesidades”. En algunas ocasiones, inclusive, esta posición se acompañaba de otro enunciado en la línea de que el Espacio Ley era “más genuinamente de las organizaciones” a diferencia de otros espacios, según su propia perspectiva.

Otro aspecto identificado como algo específico de su trabajo el haber estado generando esta preocupación por la legislación y la normativa de la Economía Social Solidaria en tiempos de trabajo largos (ejemplo cinco o siete años) que en todo caso se iban plasmando de a poco en construcciones organizativas (El Espacio Ley) o piezas normativas (leyes, normativas y decretos a nivel municipal, provincial y nacional). Los enunciados del Espacio Ley al respecto sostienen que siempre es importante acompañar los procesos que existen y llegar

a la institucionalización o construcción normativa de los mismos cuando eso es necesario, y nunca al revés. Sostienen que esta perspectiva difiere de la práctica de otros espacios según ellos la comprenden.

El Espacio Ley tiene un BLOG, pero éste no se ha actualizado desde octubre de 2012. Sus medios de comunicación más ágiles son el FACEBOOK y una lista de mails. Así mismo, y a diferencia del FHOE, no se hace público si existe o no una Comisión Organizadora, aún cuando existen instancias de convocatoria a reuniones, o existen llamados a participar de diferentes actividades, generadas por algunos/as participantes específicos.

El Espacio Ley tuvo una participación activa en la Ley de Río Negro, la de Mendoza y en la lectura y comentario de (al menos una) propuesta legislativa a nivel nacional, y este accionar fue hecho público por parte del Espacio, además de ser debatido en las reuniones presenciales a las que el Espacio convocó.

Las metodologías usadas por el Espacio Ley fueron variando en el tiempo, ya que se llamó inicialmente a la discusión de los Puntos de Partida antes mencionados (por ejemplo, los que escribimos este artículo participamos de dicha convocatoria, ayudamos a armar las minutas de ese trabajo y luego intercambiamos con miembros del Espacio algunos puntos de vista al respecto del proceso que se generó de consulta sobre los puntos de partida). Así mismo, compartimos posiciones sobre algunas piezas legislativas cuando estaban siendo producidas o eran reglamentadas ya que encontrábamos discrepancias importantes entre las normativas y las reglamentaciones como *marcos* conceptuales; es decir, en las leyes el marco conceptual parecía superador que cuando se reglamentaba. Dichos intercambios y posiciones fueron compartidos entre el Espacio Ley y algunas organizaciones y entre el Espacio Ley y el FHOE (dado que se invitó en particular a un representante del Espacio Ley a asistir a las reuniones de la Comisión Legislativa del FHOE y se mantiene el contacto).

### *El EANCA*

El Encuentro Amplio Nacional de Cooperativas Auto-gestionadas fue impulsado a mediados de 2011 por varios movimientos sociales que desarrollaban como una de sus líneas de acción la organización de grupos productivos auto-gestionados de base territorial (es decir, ligados a otras actividades que esos mismos movimientos desarrollaban en los territorios donde estos productivos se asentaban, como guarderías, copas de leche, bibliotecas populares, escuelas de formación, grupos para la defensa de los derechos de género, que se organizaban a partir de asambleas barriales). A estos movimientos se fueron sumando cooperativas y empresas recuperadas, principalmente de La Rioja, Santa Fe y Buenos Aires que se identificaban con una perspectiva asamblearia y antiburocrática, y se identificaban como independientes y autónomas del gobierno y de punteros políticos. Además se integraron algunas cooperativas del Plan Argentina Trabaja cuyos integrantes también participaban de estos movimientos sociales. En total integran el Encuentro unas 60 cooperativas con una gran heterogeneidad de rubros y situaciones.

El primer Plenario del EANCA se realizó en Rosario en abril de 2012, en La Toma (ex supermercado Tigre), los siguientes en Buenos Aires: un segundo encuentro algo más reducido en mayo de 2012 en la escuela cooperativa Mundo Nuevo, el tercer plenario en octubre de 2012 en la Universidad de los Trabajadores (en la sede de IMPA) y el cuarto en mayo de 2013 en la Asamblea del Parque Centenario.

El origen de este Encuentro fue la lucha contra el recorte de la Línea 1 del Programa de Trabajo Auto-gestionado del MTEySS, medida tomada a fines de 2011, así como solicitar la implementación de las otras cinco líneas planeadas pero nunca ejecutadas, según los participantes del Encuentro. El argumento principal para esta demanda era (y sigue siendo) que no se suspendieron de manera equivalente los subsidios a las empresas privadas para sostener los niveles de empleo a partir de la crisis de 2008.

Rápidamente surgieron diferentes puntos de acuerdo en relación a la necesidad de impulsar marcos legislativos de mayor alcance, como el reconocimiento de la figura del trabajador auto-gestionado por parte del estado, quien asumiría el pago de las cargas sociales al menos durante los dos primeros años de vida de la cooperativa, la promulgación de una ley de expropiación que asigne un presupuesto a este fin y permita a las empresas recuperadas dejar de tener una tenencia precaria sobre los medios de producción para pasar a ser



propietarias de los mismos (lo que por ejemplo les permitiría acceder al crédito bancario), la reducción de los requerimientos burocráticos que se fueron instrumentando a partir de Resoluciones del INAES y la AFIP, así como diversas líneas de política pública (líneas de financiamiento más flexible en las que no se exija papeleo imposible de cumplir, el acompañamiento en la comercialización de productos de las cooperativas en el mercado o que las cooperativas tengan prioridad como proveedoras del estado, la federalización del Ministerio de Trabajo de forma tal que las oficinas locales puedan tener autonomía para evaluar propuestas y proyectos evitando tener que venir a Buenos Aires para reclamar o negociar recursos, entre otras).

Además de estas propuestas relacionadas con los marcos legales y las políticas públicas, los Encuentros han servido para implementar talleres de formación sobre cuestiones diversas que deben resolver las cooperativas: la administración, el tratamiento impositivo, la gestión de fuentes de financiamiento alternativas al estado, la comercialización, los dispositivos de participación interna entre otras. A diferencia de los otros dos espacios, el EANCA propone institucionalizarse como Federación de cooperativas.

### 3. Análisis y discusión

Tomando en cuenta las descripciones analíticas presentadas en el apartado anterior acerca de cada uno de los Espacios, en esta sección examinamos<sup>3</sup> lo que surge del accionar de esos Espacios en relación a la cuestión legislativa, siempre intentando poner el acento en que dicha cuestión produce aprendizajes al interior de los Espacios.

Identificamos que:

- los núcleos de sentido en los tres espacios donde se están trabajando propuestas legislativas señalan claramente las diferencias entre la economía de producción capitalista y sus propuestas, y en ese sentido las miradas son coincidentes *entre* los Espacios,
- sin embargo, la elección de cierta terminología para denominar al Espacio en cuestión indica el acento en uno u otro aspecto y/o forma de comprender qué están proponiendo,
- *en los diferentes* espacios, la concepción de lo que cuenta como social-solidario y como auto-gestivo establece distintas divisiones y tensiones que impactan a la hora de pensar lo normativo,
- la traducción de los núcleos de sentido trabajados en los Espacios en normas específicas y detalladas resulta compleja y por eso se apela a modalidades que permitan participar a una variedad de actores sociales, cuya relación con la lógica normativa, jurídica y legal es dispar,
- si bien quienes participamos de estos espacios auto-convocados logramos generar modos de diálogo entre actores sociales diferentes, a los fines específicos de construir propuestas legislativas, existen saberes técnicos no fácilmente traducibles, lo que otorga un rol de responsabilidad importante a quienes de ellos puedan actuar como *traductores*.

A continuación analizamos más específicamente algunos de estos aspectos. Los ejes de trabajo que se documentan en los 3 espacios, y que se relacionan con esta primera gran divisoria de aguas (Otra Economía / Economía Capitalista) se vinculan a ciertos derechos que se espera que una Ley de este tipo pueda proteger, consolidar y promover, a saber:

---

<sup>3</sup> Para nuestro análisis, como ya se indicó, hemos consultado las siguientes fuentes: páginas web de los espacios analizados y de otros que proveen información sobre ellos, ejemplo: ANRED: <http://anred.org/spip.php?article4949> , listas de correo y Facebook de los 3 Espacios mencionados; notas o minutas de reuniones en caso de que hayamos podido acceder a ellas; cartillas o materiales producidos por los Espacios videos o audios de las reuniones de algunos de los Espacios (cuando esos espacios nos consultaron si podíamos ayudar documentando en esos formatos, por ejemplo, o cuando los alojan en sus sitios); Drop Box y página web de uno de los Espacios, donde se alojan normativas de otros países, reglamentaciones de la Argentina y otros documentos vinculados.

- derecho a elegir no ser explotado/a (ni como trabajador individual ni como colectivo de trabajo)
- derecho a elegir la forma de organización más apropiada para la realidad específica de cada trabajador/a y/o colectivo
- derecho a que los actores de esta otra economía sean reconocidos por todos los organismos del estado como un tercer tipo de actor, diferente al del trabajador en relación de dependencia y al de la empresa capitalista (en numerosos trámites y oficinas del estado no está contemplada esta alternativa como posible)
- derecho a recibir un trato basado en el principio de discriminación positiva, por el cual el trato debe ser como mínimo igual por parte del estado, tomando como referencia el trato dado a empresas capitalistas del mismo rubro: igual tipo de subsidios, exenciones impositivas, equivalente normativa en cuanto a las formalidades burocráticas exigidas; pero además el estado debe dar algunas preferencias a este sector como cuotas del compra estatal mínimas, exceptuarlo de la inscripción y pago del impuesto a las ganancias, adaptar a escalas de producción más reducidas algunas normativas que implican barreras de acceso al mercado, pensadas para productores monopólicos, de gran escala o exportadores, ampliar los fondos destinados a subsidiar o financiar a los emprendimientos de este sector
- derecho a constituir asociaciones de consumidores y productores con el modelo de redes de comercio justo, protegidas jurídicamente, y promovidas desde el estado a partir de apoyar por ejemplo redes de transporte subvencionados a tales efectos (similar a una Tarjeta SUBE pero vinculado a la facilidad para transportar productos de la Otra Economía) o de exceptuarlas del pago de IVA cuando los intercambios se realicen entre asociados de una misma red (se toma como referencia el caso de la Asociación El Arca de Mendoza) y extender esta excepción a cooperativas de consumo que sólo provean productos surgidos de emprendimientos de esta otra economía (se toma como referencia el caso de las cooperativas La Yunta, Puentes del Sur o Colectivo Solidario).

Estos derechos, en algunos casos, se expresan a su vez en la propuesta de creación de nuevos organismos del estado. En particular, aunque utópica, la propuesta de constituir un organismo fiscal diferenciado de la AFIP (algo así como la Administración Federal de Ingresos Solidarios), que sea la encargada de fiscalizar y administrar los gravámenes que se apliquen a este sector. El sentido de esta propuesta tiene como origen el desconocimiento por parte de muchos agentes de la AFIP de la normativa específica a aplicar para el sector de las cooperativas, mutuales, asociaciones civiles sin fines de lucro y la tendencia a pensar a estas organizaciones con la misma lógica que se fiscaliza a las empresas con fines de lucro. Una conclusión a la que se llega en los tres espacios es que es más difícil modificar la matriz de pensamiento de los agentes de la AFIP que crear un organismo nuevo que ya incorpore otra lógica en su relación con las organizaciones de este otro sector.

Así mismo, en los tres espacios surgen coincidencias con respecto a derechos humanos básicos que se espera que promueva y proteja cualquier normativa o cuerpo legislativo que se sancione en relación a la Otra Economía, tales como los vinculados a no ser explotados por su condición étnica, lingüística, de género, elección sexual, geografía relativa en la Argentina (que deberíamos referenciar con el concepto de geopolítica), etc.

Sin embargo, algunas distinciones parecen encontrarse entre los tres ámbitos, como las siguientes:

- tanto en el FHOE como en el EANCA se han debatido cuestiones vinculadas específicamente al trabajo auto-gestionado, vinculando la posibilidad de que las leyes que provengan del sector de la Otra Economía tomen en cuenta los derechos del trabajador/a auto-gestionado incluyendo normativa específica referida a los derechos a la seguridad social, generando una nueva categoría (la de trabajador asociado) o asimilando la figura a la de un trabajador del estado (en cuanto a que el estado se haga cargo del pago de las contribuciones sociales de manera equivalente a lo que ya ocurre con los agricultores familiares a partir de la puesta en marcha del RENAF) en lugar de obligar al pago del mono-tributo a nivel individual, categoría que hoy el estado le asigna al trabajador cooperativo al mismo tiempo que obliga a la cooperativa a ser corresponsable de dicho pago.

- En el EANCA se ha definido como condición para participar que el tipo de organización sea anti burocrática, es decir, que no exista en los hechos una Comisión Directiva o un Consejo de Administración que asuma la autoridad por el colectivo. Se parte de la idea de que el funcionamiento de las organizaciones que integran el Espacio sea asambleario y el objetivo de crear un nuevo marco legal es que el estado reconozca este tipo de organización y lo avale jurídicamente.
- Sobre este aspecto, en los tres Espacios se debate sobre el grado de flexibilidad que pueda otorgar una Ley Nacional a la conformación organizacional de nuevas personas jurídicas reconocidas por la Ley como encuadradas en la Otra Economía aunque aparece más trabajado en el EANCA y en el FHOE (es decir, aparece constantemente en los debates, minutas y propuestas normativas, por ejemplo, que las personas jurídicas puedan elegir sus modos de funcionamiento interno que sean horizontales y no jerárquicos, dejando así de tener cargos como Presidente u otros cargos similares para pasar a tener órganos de conducción de pares). En el FHOE se toma, además, como referencia la ley de Ecuador para sustentar la factibilidad de esta propuesta.
- En el Espacio Ley el tipo de actor al que se apunta no se define en función del modo de organización interna de los colectivos que participan, sino por sobre todas las cosas se toma como criterio que no haya relaciones desiguales o de explotación dentro de cada unidad productiva. En este sentido se consideran integrantes del Espacio emprendimientos familiares, artesanos, agricultores familiares, trabajadores informales, emprendimientos integrados por enfermos de salud mental, cooperativas de trabajo, etc.
- En el FHOE este punto (qué actores integran la otra economía y cuáles no deberían tener cabida en este campo) es uno de los ejes de discusión entre las organizaciones que lo integran. Aparecen pujas de sentido sobre el término Economía Social y Solidaria, por ejemplo por parte de las empresas y fábricas recuperadas que no se reconocen dentro de ese término, al que ven más vinculado al campo de los micro-emprendimientos productivos alentados por las operatorias de micro-finanza (Bancos de la Buena Fe y otras iniciativas estatales y asociativas) .Al mismo tiempo se cuestiona la inclusión dentro del campo de la ESS a aquellos emprendimientos y cooperativas que trabajan a *façon* para una sola empresa capitalista con el único objetivo de reducir los costos laborales de la misma o de aquellos micro-emprendimientos promovidos desde estas operatorias que se dedican a la reventa de productos elaborados por empresas capitalistas –para algunos integrantes son vistos como un modo de financiar desde el estado fuerzas de venta integradas por trabajadores informales, lo que estaría estimulando el trabajo no registrado–. También se cuestiona la inclusión indiscriminada de los beneficiarios del Programa de Inclusión Social con Trabajo debido a la escasa autonomía de la mayor parte de las cooperativas para tomar decisiones por parte de sus asociados (aspecto documentado durante 2013 en algunos Pre-FHOE). El acento de otros participantes y sus organizaciones es incluir dentro del FHOE a *todas* las formas económico-sociales que se auto-identifiquen como Otra Economía, como un modo de destacar la importancia y extensión de este fenómeno y diferenciar la economía vigente (capitalista) de Otra Posible. En el Espacio Ley interpretamos que parece sobre-entenderse que la Economía Social Solidaria puede tener cuerpo y constituirse como tal dentro de la Economía Capitalista.
- En el FHOE y el Espacio Ley existe una preocupación constante por referenciar y vincularse con otros países latinoamericanos o hispano parlantes (ej. Cuba, Bolivia, Venezuela, Colombia, México, Ecuador, España y Brasil). Este aspecto no aparece específicamente en los debates del EANCA.
- El FHOE y en el Espacio Ley son vistos como espacios de discusión de una normativa nacional abarcadora e intentan establecer relaciones con legisladores y comisiones legislativas en el Congreso Nacional y en Legislaturas provinciales. Si bien el EANCA se propone modificar la legislación a nivel marco, la energía principal está puesta en modificar políticas públicas específicas desarrolladas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y por el Ministerio de Desarrollo Social referidas por ejemplo al monto de las remuneraciones del Programa Argentina Trabaja o del Programa de Trabajo Auto-gestionado, las condiciones para participar de ellos, su amplitud, la posibilidad de ampliar las cuotas de compra de producción por parte del estado, o el tipo de requerimientos formales que se exigen

para seguir participando de esos Programas. Los modos de lograr estos cambios asumen formas de protesta basadas en la acción directa.

#### 4. Algunas interpretaciones y cuestiones para seguir pensando

A nuestro entender existen dos ejes importantes a considerar en cuanto a la conformación de Espacios que están trabajando hacia Leyes de la Economía Social Solidaria o la Otra Economía, y ambos ejes constituyen situaciones específicas del momento histórico-social contemporáneo. Uno de los ejes es el referido a la conformación de Sujetos Colectivos de la Otra Economía y el otro es el referido a la legislación y política pública vigente en otros países Latinoamericanos.

El proceso de pensar, debatir, proponer e intentar sancionar leyes de este tipo en Argentina no puede comprenderse a menos que interpretemos estas dos situaciones en tanto articuladoras de *otra lógica* que se expresa, inclusive, en *otras glosas* (parafraseamos aquí los conceptos ya mencionados de Angenot acerca de heterológica y heteroglosia como perspectivas que toman forma y a su vez conforman discursos y prácticas sociales en ciertos momentos, porque se logran articular como *otros diferentes*).

A continuación detallamos algunos aspectos fundamentales de los dos ejes mencionados: sujetos colectivos y panorama legislativo en otros países de Latino América, y luego finalizamos con algunos pensamientos abiertos.

**Sujetos colectivos de la otra economía.** En la Argentina la historia de organizaciones auto-convocadas con fines específicos es larga y rica. Se han auto-convocado grupos diversos para atender a diferentes aspectos del quehacer social, cultural, político o educativo, y distintos períodos históricos dieron lugar a organizaciones de diferente tenor. Dentro del campo de este tipo de organizaciones podemos identificar a mutuales, cooperativas, asociaciones comunitarias, asociaciones civiles, organizaciones barriales, organizaciones temáticas o con objetivos específicos, entre otras.

Por su impacto en las condiciones actuales de organización social y por su relevancia con respecto al tema de este escrito, es importante tomar en cuenta algunas configuraciones ocurridas más específicamente entre 1996 y 2006. En ese lapso, muchos grupos auto-convocados surgieron en torno a la necesidad de sostener puestos de trabajo y conformaron propuestas específicas de trabajo asociado cooperativo.

En las zonas rurales, la organización de los campesinos y agricultores familiares tuvo como principal objetivo contrarrestar el avance de la frontera sojera, el proceso de concentración de tierras cultivadas con métodos tecnológicos de altos insumos externos y escasa mano de obra, lo que implicó la expulsión de miles de familias a los conurbanos de las grandes ciudades del país. Esto a su vez puso en discusión el concepto de soberanía y seguridad alimentaria.

Esa década generó una variedad de situaciones problemáticas en torno a la legalidad necesaria para sostener las nuevas creaciones institucionales del entramado social solidario en torno al trabajo: la legislación vigente no absorbía las variantes propuestas *de hecho* por quienes iniciaron muchos de esos procesos. A partir de recuperar las empresas, algunos de ellos pudieron conformarse como cooperativas de trabajo; en el caso de los movimientos sociales y campesinos se generaron cooperativas de servicios, asociaciones civiles y fundaciones, como formas alternativas en función de objetivos diferentes, por ejemplo para canalizar subsidios y créditos otorgados por el estado y por la cooperación internacional. Otros colectivos no sobrevivieron y no llegaron a tomar ninguna forma jurídica, y otros se instituyeron con formas legales propias que no necesariamente coinciden con las opciones vigentes para las leyes de la jurisdicción en la que están asentados.

Una de las razones es una suerte de vacío jurídico-legal que no permitió a tiempo dar las respuestas necesarias. Por ejemplo, si hubieran existido normativas validadas por el sistema jurídico vigente para proyectos de propiedad colectiva y social a partir de expropiaciones legítimas, éstas no hubieran terminado conformándose como *ilegales*. Para ellos, la falta de normativa específica y de política pública que permitiera re-interpretar los cambios que ocurrían en proporciones nunca vistas, se convirtió en un problema

de índole operativo. Y también de sentido ideológico y político. No existía una respuesta acorde jurídicamente en tiempo real.

Este problema se vio agravado por el abuso que el capital ha ejercido al utilizar formas jurídicas de cooperativas de trabajo para evadir impuestos y cargas sociales desvirtuando los propósitos originales y genuinos de estas modalidades organizacionales. El fraude laboral en las cooperativas de trabajo, o el modo en que se han utilizado las Fundaciones y Asociaciones Civiles para lavar dinero, ha generado una fuerte desconfianza que tiende a generalizarse a todas las organizaciones, sin importar el contexto ni la realidad de cada una. El estado de algún modo desvirtuó su rol fiscalizador instrumentando una cantidad desmesurada de trabas formales y requerimientos burocráticos por parte de los organismos de control. Debido a que al estado le resulta por ahora muy complejo controlar la realidad de cada organización, y ante la sospecha de un posible fraude, la estrategia elegida ha sido complicar el acceso y el sostenimiento de la personería jurídica de maneras casi imposibles de cumplimentar en contextos de alta pobreza o por colectivos pequeños y/o con pocos recursos económicos y simbólicos.

Además de este tipo de situación, muy referida al sostenimiento del trabajo, existieron, en esa misma década, conformaciones institucionales de grupos que se auto-referenciaron a partir de *interpelar* el orden vigente económico, social, cultural y político, constituyendo el *movimiento piquetero* y el *movimiento asambleario*. Esta perspectiva se encuadra en grupos que en su mismo accionar interpelaron políticamente a través de la protesta y el reclamo. Muchos de esos grupos iniciaron su conformación e institución a partir de enfrentarse al estado y al sector privado, también por su fuente de trabajo, pero no solamente, ya que se posicionaron rápidamente como referencia de *otro modo de hacer política*, entendiendo política como la posibilidad de tomar decisiones en la vida cotidiana sobre todos los órdenes del quehacer. Algunos de esos grupos se preocuparon por realizar una suerte de ingeniería muy fina para entrar o “calzar” en los órdenes legales vigentes sin violentar sus propias ideas centrales y orientadoras. Para estos grupos también los desafíos legales constituyen un eje de preocupación cotidiana, al que responden con instituciones innovadoras desde la práctica diaria, pero que no pueden inscribir de forma legal en ninguno de los regímenes vigentes. Para ellos, también, la distancia entre normativa y práctica social es enorme. Y además les ha generado una suerte de curiosidad conceptual, enunciada recurrentemente en sus momentos de trabajo colectivo (asambleas, comisiones, encuentros) que podemos sintetizar en tres interrogantes: ¿cómo podríamos hacer para que coincida lo real con lo formal? ¿Cómo se pueden pensar estos aspectos de la Otra Economía? ¿En qué tipo de marcos normativos deberían convertirse?

Casi simultáneamente, y en algunos casos del seno mismo de las empresas recuperadas, de las organizaciones campesinas, del movimiento asambleario o del movimiento piquetero, surgieron por fin otras propuestas de grupos que no necesariamente defienden su fuente de trabajo o interpelan el orden vigente, sino que se orientan a *construir propuestas propias* con sentido de paridad, mutualidad, justicia, equidad, libertad de pensamiento y sentido crítico de su propio accionar y del contexto histórico. Sin tender necesariamente a la interpelación (ni a la protesta ni el reclamo), por su propio desenvolvimiento suelen interpelar, de hecho, las lógicas políticas, sociales, culturales y económicas establecidas. Para estos grupos también la cuestión normativa se torna fundamental, ya que los límites de sus acciones están muchas veces contenidos en la falta de precisión de los instrumentos normativos que rigen sus quehaceres, o —por el contrario— en precisiones que no resultan ni útiles ni legitimadoras de órdenes de práctica social-solidarios y auto-gestionados colectivamente. Un caso paradigmático de esto fue la Red de Trueque Multi-recíproco con 3000 nodos y 2.500.000 participantes en el momento de auge, que generó una economía paralela y puso en crisis el concepto de control monetario por parte del Banco Central en tanto un grupo de particulares emitía moneda que la gente aceptaba como referencia para sus intercambios y por lo tanto era tomada como circulante permitiendo la liberación de una enorme energía productiva por parte de los sectores que no podían acceder al mercado precisamente por falta de dinero.

Destacamos que en estas variantes, de todas formas, se presenta una combinación más o menos fuerte de todos los elementos descriptos: *recuperación y defensa, interpelación y reclamo, construcción de propuesta propia y generación de nuevos instituidos*, lo cual, en primer término, resulta importante identificar a los fines de nuestro trabajo.

Es decir, si reconocemos que hay unos determinados modos específicos de pensar y hacer la sociedad que caracterizan a todas ellas –aunque con matices diferentes– podemos como primer paso analítico enunciar una situación histórica sin antecedentes antes en nuestro país:

- es posible identificar un sujeto colectivo importante tanto en cantidad como en volumen o masa de recursos que gestiona, sean dichos recursos económicos o culturales-simbólicos;
- así mismo, dicho sujeto colectivo, tomado en conjunto como tal, presenta gran diversidad en cuanto al tipo de actividades que abarca, en cuanto a sus prácticas cotidianas, en cuanto al origen específico de su constitución como sujeto y en cuanto a sus auto-identificaciones socio-culturales, etno-lingüísticas, socio-económicas, geo-referenciales, entre otras;
- dicho sujeto colectivo está pujando por generar marcos normativos en sentido amplio, es decir, no solamente legislación sino también tipo de institucionalidad;
- estos marcos se proponen ser innovadores en tanto vendrían a coincidir con un orden social distinto, identificado como tal, sin necesariamente haber tomado el poder político sufragista;
- varios de estos colectivos han logrado generar cambios legislativos, lo que refuerza la idea de poder lograr otros nuevos (la modificación a la ley de quiebras, la ley de medios audiovisuales, la creación de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y la puesta en marcha del RENAF, el CIPAF en el INTA, el SENAF en SENASA o la nueva ley nacional de la música y diversas normativas provinciales y municipales que promueven la Economía Social o aspectos más específicos de este campo como la Certificación Participativa para agricultores orgánicos, la legitimación y regulación de ferias francas o de sistemas de educación de gestión social, son casos ejemplares).
- en sentido contrario, algunos de estos colectivos han impulsado marcos legales innovadores pero no han logrado completar el proceso de promulgación de esas leyes como ha ocurrido con la Ley de cooperativas de trabajo que tuvo estado legislativo y fue aprobada por alguna de ambas Cámaras del Congreso en dos oportunidades, o el veto del Poder Ejecutivo porteño en dos oportunidades a las leyes que amparaban a las empresas recuperadas de la CABA.

Es a partir de este análisis e identificación que consideramos relevante tomar en cuenta qué se está aprendiendo en los espacios donde puntualmente lo que está a debate y en construcción es precisamente la normativa, la legalidad y la jurisprudencia.

Al identificar este sujeto colectivo en sus particularidades (tanto por su génesis como por sus orientaciones), se nos presenta otra cuestión que refiere a la tensión entre la conciencia de que es importante sumar sectores para fortalecer las posibilidades reales de generar cambios legislativos al lograr una mayor base política por un lado y el grado de convergencia o divergencia posible (*el máximo tolerable sin que se rompa el espacio en cuestión*) en cada uno de los espacios auto-convocados para construir la Ley. Hemos observado, al participar en los Espacios analizados en este trabajo, que el grado de convergencia o divergencia se exagera aún más en un tiempo donde la política partidaria polariza las posiciones y exige de algún modo definiciones claras acerca de la filiación política de cada actor.

Resulta importante identificar este aspecto si queremos analizar los aprendizajes que se están construyendo en esos espacios que denominaremos, por esta naturaleza, heterogéneos. Es decir, uno de los aprendizajes que se va generando en espacios donde por su misma conformación institucional (auto-convocados) cualquier organización o individuo que trabaje la temática puede participar es que en algunos de ellos conviven posiciones y prácticas de orientación heterogénea. Y heterogéneo incluye pensar en todas las variantes que asume la *diferencia*. Seguimos en este caso a Deleuze (2009) en su propuesta con respecto a Diferencia y Repetición: la diferencia no es solamente *oposición*; oposición es solamente UNA de las variantes de la diferencia.

Así, señalamos que otro aprendizaje importante de estos Espacios que arroja claves tanto para el pensamiento en clave legislativa como para una construcción general político-social y cultural, es el de intentar entender qué diferencias se plantean, cuáles pueden tomarse como desafíos para profundizar un

modo de pensar sobre un sujeto colectivo de la Otra Economía que abarque un espectro suficientemente amplio y potente para producir cambios que se ven como importantes y necesarios, y qué referencias es posible tomar de procesos históricos y políticos de países de nuestro continente para posibilitar la ampliación de posiciones posibles a asumir en estos temas a debate. Profundizamos sobre este último aspecto en la sección siguiente.

**Panorama Latinoamericano.** La existencia de un número considerable de países cercanos cultural y geográficamente que han sancionado normativas específicas para promover este sector en los últimos años genera un marco importante para introducir el tema en el debate legislativo. Ese ha sido uno de los aprendizajes producidos tanto en el Espacio Ley como en el FHOE, y en menor medida, se usa ocasionalmente como referencia en el EANCA.

No es el objetivo de este artículo enumerar o describir esa normativa que puede tomarse como antecedente legislativo. Sí decir que en algunos de esos cuerpos legales –los casos más significativos son los de Venezuela y Ecuador– se ha logrado tomar en cuenta la diversidad descrita más arriba, se han generado nuevos organismos estatales y se han incluido algunos de los derechos enumerados con anterioridad. Así mismo, la mera existencia de estos cuerpos legislativos permite dos cuestiones importantes, a saber: 1) entender cuáles han sido las condiciones de posibilidad histórica en tales o cuales países para la sanción de cuerpos normativo-legales específicos (lo que nos alerta sobre las distinciones *entre* países y sus normativas posibles, pero a su vez pone de manifiesto que inclusive en condiciones de extrema dificultad ha sido posible que se generasen procesos inéditos); 2) entender que ya existe, porque se ha pensado, trabajado y dado forma normativa, un cuerpo de derecho que reconoce formas jurídicas, prácticas y orientaciones político-ideológicas que hace unos años directamente no tenían entidad legal. Es decir, si bien las prácticas, orientaciones e institucionalidad *de hecho* es de muy larga data en América Latina en general, en lo que respecta a Otras Economías, su reconocimiento legitimado y legal es más o menos reciente y ha sido materia de lucha, controversia y tensión en muchos países, pero hoy EXISTE como entidad. Y este no es un dato menor.

Los aprendizajes producidos en los Espacios que tomamos para analizar en referencia a cómo comprender la normativa de otros países y qué aportes puede brindarnos dicha comprensión al proceso legislativo de nuestro territorio podrían ilustrarse a partir de una lectura analítica propuesta para cada una de esas piezas legislativas, y sintetizada en una matriz orientadora del análisis que citamos a continuación (su versión original está en las páginas 13 y 14 del Dossier sobre Legislación producido en el marco del FHOE):





**Ejes de trabajo que fuimos produciendo y que funcionaron como criterios de lectura analítica de cada ley:**

EJE	PREGUNTA-GUÍA DE ANÁLISIS DESCRIPTIVO
Definición de economía social y solidaria	¿Cómo define la ley a la economía social y solidaria? ¿Existen otros términos que se usen? ¿Cuáles son?
Alcance de la ley (actores sociales)	¿A qué sujetos jurídicos o personas físicas alcanza o excluye la ley?
Objeto	¿Qué objetivos persigue?
Principios	¿Tiene principios rectores, de tipo general, que funcionan como orientaciones? ¿Cuáles son?
Institucionalidad estatal (organización de la misma)	¿Qué instituciones nuevas se crean con esta ley? ¿Cuáles se modifican? ¿Cuáles otras pasan a vincularse entre sí? ¿Cuáles dejan de vincularse?
Procedimientos de registro y control	¿Existe en la ley procedimientos explícitos de registro de las organizaciones de ESyS? ¿Cuáles son? ¿Qué tipo de control se ejerce sobre las organizaciones? ¿Se obliga a realizar un balance social?
Variedad de formas de organización instituidas	¿Se reconocen formas diferentes o tipos distintos de organizaciones? ¿Cuáles? ¿A partir de qué criterios?
Imposición de modos de organización interno	¿Se imponen desde la ley determinadas formas institucionales u organizativas? ¿Cuáles son? ¿Por qué?
Financiamiento	¿Qué tipo de financiamiento se regula para el sector?
Apoyo / Asistencia técnica / Educación / Formación / Capacitación Investigación colaborativa	¿Existen lineamientos sobre cómo instrumentar la asistencia técnica, el apoyo a las organizaciones, la educación, formación, capacitación e investigación colaborativa? ¿Se contemplan todas éstas? Si no, ¿cuáles de ellas no se abordan en la ley? ¿Se plantean relaciones entre ellas? ¿De qué tipo?
Comercialización	¿Qué dice la ley sobre la comercialización? ¿Qué mecanismos promueve? ¿Se diferencia entre comercialización y mercado?
Equiparación de beneficios	¿Se establecen mecanismos o acciones afirmativas que obliguen a equiparar con los mismos beneficios, subsidios o exenciones impositivas que se otorgan para promocionar empresas capitalistas a las organizaciones de ESyS?
Eliminación de barreras de acceso o regulaciones	¿Se establecen mecanismos para que las empresas de ESyS queden en igual o mejor situación que las capitalistas en relación a las barreras de acceso y regulaciones?
Igualdad de género	¿Contempla la ley las relaciones de género? ¿Cómo las caracteriza?
Regulaciones fiscales	¿Qué dice la ley sobre las regulaciones fiscales?
Seguridad social	¿Qué mecanismos se establecen para garantizar el acceso de los actores de la ESyS a la seguridad social?
Propiedad de los medios de producción y/o de la tierra	¿Cuáles son las formas jurídicas que se establecen y los medios o políticas para acceder la propiedad de los medios de producción y de la tierra?

Este cuadro o matriz analítica permitió ir produciendo conocimientos específicos de dos tipos:

- conocimiento concreto sobre la letra de cada una de las leyes de los países que las han sancionado o que están en proceso de hacerlo
- conocimiento acerca de que los interrogantes analíticos potencian un modo de entender este momento histórico y de abrir al pensamiento de lo que *hoy no existe pero puede existir*

**Para continuar pensando.** Un aspecto importante a destacar es que resulta muy difícil imaginarse cambios radicales en la normativa actual, ya que en general tendemos (todos) a naturalizar lo que hoy existe y por lo tanto solemos generar propuestas que implican solamente cambios menores que no resuelven los problemas de raíz, sino que los reducen un poco. Fuimos dando ejemplos a lo largo del trabajo, y aquí solamente citamos algunos para mayor comprensión de lo dicho: ¿es posible plantearse crear un organismo diferente a la AFIP con una lógica y visión más comprensiva del sentido de la economía social y solidaria o solamente es posible generar propuestas orientadas a reducir un poco la carga burocrática actual, pero manteniendo aproximadamente la misma estructura institucional de control? ¿Es posible crear instituciones y organizaciones cuyo estatus jurídico ratifique el modo organizacional *asambleario*?

También anotamos que al ser heterogéneos los actores que participamos, resulta muy difícil imaginarse un solo cuerpo legal que incluya problemáticas tan diversas como las de los colectivos culturales, la agricultura familiar, la agricultura agroecológica (orgánica, o *permacultural*), las empresas recuperadas, las cooperativas de comercialización, las asociaciones de productores y consumidores, los medios de comunicación comunitarios o cooperativos, entre otras. Éste —interpretamos— es el motivo por el cual algunas propuestas legislativas y normativas se redactan en clave de “marco general de derechos” o “programa de promoción”.

Sin embargo, también ponemos en evidencia en este escrito que al tomar la perspectiva de análisis que pone foco en los aprendizajes que se van generando es posible detallar el campo de actuación del sujeto histórico *hacia otra economía*. También se evidencia que los puntos abiertos en tensión encuentran marco en dispositivos y mecanismos específicos, producidos y aprendidos en la misma práctica y reflexión de los Espacios documentados, que hacen posible sostener la máxima diferencia-divergencia posible dentro de un cuerpo común. A los fines de encontrar formas jurídico-normativas es importante mantener en foco estos aprendizajes, ya que son a la vez procedimentales, ideológico-políticos, legal-normativos y actitudinales.

Sostenemos que sí, parafraseando a Bordieu, *objetivamos nuestra propia práctica y posiciones* dentro de los Espacios, y si estamos dispuestos a democratizar nuestros intercambios y a sostener con el cuerpo la palabra dada —para citar a un participante de una organización social denominada Centro de Integración Monteagudo de la Ciudad de Buenos Aires— nuestra institucionalidad, entonces, podrá considerarse a la vez como un instituido (un sujeto histórico social posible de ser definido) manteniendo así mismo su carácter *insurgente, heterológico y diferente* (en el sentido Deleuziano que citamos más arriba).

### Referencias bibliográficas

- Angenot, M. (1999). *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
- Bourdieu, P. (2003). L'objectivation participante. *Actes de la recherche en sciences sociales*, Année 2003, Volume 150, Numéro 1, p. 43 – 58.
- Castoriadis, C (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. Tusquets: Buenos Aires, Argentina.
- Deleuze, G. (2009). *Diferencia y repetición*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores. [1ª ed. francesa Presses Universitaires de France, 1968].
- Habermas, J. (2001). *Acción Comunicativa y Razón Sin Trascendencia*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Paidós.

- Heras Monner Sans, A. I. (2009 a). Ampliando la mirada. Aportes de la etnografía y la sociolingüística al estudio de procesos locales. *Revista del Observatorio Social*, 25, 22-27.
- Heras Monner Sans, A. I. (2009 b). Procesos de aprendizaje en proyectos de autonomía. Un marco interdisciplinar para su estudio. *Revista IRICE Nueva Época*, 20, 89-102.
- Heras Monner Sans, A.I. (2010). Pensar hacia la autonomía. Construyendo imágenes para la inclusión y la identidad. *Educación, Lenguaje y Sociedad*. Santa Rosa, La Pampa, Argentina: Instituto para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedad Facultad de Ciencias Humanas - Universidad Nacional de La Pampa. vol.VI n°. p15 - 52.
- Heras Monner Sans, A.I. (2011). Dispositivos de aprendizaje en autogestión: sus relaciones con el proyecto de autonomía. *Intersecciones en Comunicación*, (5), 31-64. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- Heras Monner Sans, A.I. (2012). Pensar la autonomía. Dispositivos y mecanismos en proyectos de autogestión. En *Fronteras abiertas de América latina: Geopolítica, cambios culturales y transformaciones sociales*, pp. 477-488. Chaco, Argentina: Centro de Estudios Sociales, UNNE.
- Heras Monner Sans, A.I. (2013). Perder el juicio, poder entender: cuestiones tensas y preguntas sin resolver sobre situaciones de niños/as, adolescentes y jóvenes en Ciudad de Buenos Aires, Argentina. En Zapata Martelo, Emma; Martínez Ruiz, Rosa y Rojo Martínez, Enrique (coordinadores). Escenarios del trabajo infantil. Universidad Autónoma de México: México.
- Heras Monner Sans, A.I. y Burin, D. (2013). Experiencias de incidencia en política pública de organizaciones auto-gestionadas: desde la autonomía como proyecto y hacia la democracia como régimen de sentido. Presentado en Córdoba, Argentina, X Reunión Antropología Mercosur, Julio 2013.
- Heras Monner Sans, A.I. y Miano, A. (2012). El lenguaje audiovisual en las ciencias sociales y en la comunicación pública del conocimiento. En *Ciencia, público y sociedad*, Buenos Aires, Argentina.
- Heras Monner Sans, A.I. y Miano, A. (en evaluación). Sociolingüística y etnografía. Análisis de interacciones en la Mesa de grupos auto-gestionados. En evaluación en La Trama, UNR.
- Mesa Colectiva (en prensa; Heras Monner Sans, coord. editorial). La autonomía como proyecto: procesos de reflexión deliberada en experiencias de autogestión en *Revista De Pueblos y Fronteras* del Programa de Investigaciones Multidisciplinarias. Vol. 8, N°15.